



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	CREDIFINANCIERA S.A.
Demandado:	JAVIER GOMEZ
Radicado	050014003014-2018-00551- 00
Asunto	Autoriza dirección física

Atendiendo a la solicitud presentada por la parte accionante mediante memorial que antecede (anexo digital 10 a 12), donde se refleja el envío ineficaz del citatorio de notificación por ser una zona roja, es decir, de alta peligrosidad, se autoriza notificar al demandado en la dirección:

Calle 14 # 7-35, puerto tejada, Cauca.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

DOP

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 014 Promiscuo Municipal
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c6058ca01c0a227ccea613ff67bf628df2f90725924d1afe1bff003240302f4**

Documento generado en 04/10/2021 10:03:34 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>